



CONCURSO DE PRECIOS No. 1/2024

Solicitud de pedido de precios para la adquisición de nitrógeno líquido.

Pliego de Condiciones Particulares

I) Objeto de la Compra

1.- Seiscientos cuarenta y ocho (648m³) anuales de nitrógeno líquido, que suministrarán a razón de aproximadamente cincuenta y cuatro metros cúbicos (54m³) por mes.

La **entrega deberá ser a domicilio**, volcando el nitrógeno líquido en los tanques institucionales que así lo requieran y a pedido expreso del IIBCE.

II) Condiciones Particulares

1.- El **precio plaza deberá** cotizarse en moneda nacional indicándose si se incluye o no los impuestos vigentes. De no indicarse claramente, se considerarán incluidos en el precio cotizado.

2.- El pago SIIF, será realizado a crédito y aproximadamente dentro de los (60) días de presentada la factura y una vez verificado el suministro del nitrógeno líquido.

3.- Deberá ofrecerse un plazo de mantenimiento de la oferta de treinta (30) días.

4.- El plazo de la contratación será por un año, prorrogable por igual periodo a contar desde la adjudicación. El Consejo Directivo tiene la potestad de rescindir unilateralmente la contratación en caso de incumplimiento de la parte contratada por falta de disponibilidad de rubro.

5.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo los siguientes parámetros de ponderación:

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| - PRECIO | 40 puntos |
| - ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA | 60 puntos |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: Le corresponderá 40 puntos (cuarenta) a la oferta más económica, y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje económico = 40 x Pb/Pi

Pb: es el precio más bajo entre las ofertas que califican

Pi: es el precio en la propuesta en consideración

El último criterio de evaluación obtendrá la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.



ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

- ❖ 60 (sesenta) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo mayor o igual a 7, y no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 35 (treinta y cinco) puntos a quien posea un mínimo o igual a 4 y hasta 6 antecedentes, y no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 15 (quince) puntos a quien posea menos de 3 antecedentes, y no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ Quien no presente antecedentes **no tendrá puntaje.**
- ❖ Quien presente observaciones o sanciones en RUPE **no tendrá puntaje.**

Los antecedentes deberán presentarse por carta firmada con indicación de fecha y número del procedimiento adjudicado, no se aceptarán simples listados enumerativos.

La CADEA propondrá la adjudicación de aquel Proveedor que cumpliendo con los requisitos de esta compra, obtenga mayor puntaje final.

6.- En ningún caso se admitirán cesiones de crédito.

7.- El adjudicatario una vez realizado el servicio deberá enviar la factura a la casilla: administracioniibce@iibce.edu.uy y noelarjonaiibce@gmail.com

8.- Las empresas deberán presentar obligatoriamente el formulario de identificación del oferente con NÚMERO de RUT y la declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado de acuerdo al Art. 46 del TOCAF.

9.- Las consultas deberán ser realizadas por correo a las siguientes casillas: noelarjonaiibce@gmail.com; administracioniibce@iibce.edu.uy; carolinaiibce@gmail.com.

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta cinco (5) días hábiles, antes de la fecha prevista para la apertura de ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. El IIBCE se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los plazos mencionados el IIBCE no estará obligado a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórroga presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles, mediante correo electrónico.

III) Condiciones Generales

1.- Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 150/2012 y 155/2013 y ley 19889 (LUC).

2.- A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013.

3.- La empresa ganadora deberá estar ACTIVA en el sistema RUPE al momento de la adjudicación. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado activo en RUPE la licitante adjudicará al siguiente mejor oferente.



Ministerio
de Educación
y Cultura



4- El pliego de condiciones es gratuito y puede solicitarse a las siguientes direcciones de correo electrónico; noelarjonaiibce@gmail.com administracioniibce@iibce.edu.uy; carolinaiibce@gmail.com, además se encuentra disponible en la página de compras estatales.

5.- Las ofertas se recibirán únicamente en línea, debiendo ser ingresadas en el sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día 18 de abril de 2024, hora 12:00.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas serán presentadas únicamente en línea, **no se recibirán ofertas por otra vía.**

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) a través de la página web del Sistema Integrado de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato Word y Excel, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Los oferentes deberán tener en cuenta que el tamaño máximo del archivo no supere los 10MB en caso contrario zippear archivos concatenados. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de la oferta. En caso de resultar adjudicatario deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el art. 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

APERTURA DE OFERTAS:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será responsabilidad de cada oferente el asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio www.comprasestatales.gub.uy.



Ministerio
**de Educación
y Cultura**



A partir de este momento las ofertas quedan accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el Art 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer las observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 24 horas a contar del día siguiente de la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de las direcciones de correos: noelarjonaiibce@gmail.com; carolinaiibce@gmail.com; remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.



Ministerio
de Educación
y Cultura



ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

Concurso de Precios N° 1/2024

Nombre del proveedor: _____

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: _____

Correo electrónico: _____

El/Los que suscribe/n _____ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de _____ (*nombre de la Empresa oferente*) declara/n bajo juramento que la oferta presentada vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la Concurso de Precios N° 1/2024, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMAS: _____